



## DILIGENCIA DE REMATE

ACTA No 054

En Villavicencio - Meta, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 8:45 a.m., se instala la diligencia de remate dentro del proceso número **500013103003-2012-00300-00 EJECUTIVO de INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ LTDA (INPROARROZ) contra LUIS FERNANDO BETANCOURTH MENDEZ y WILTON MORENO CENDALES**. Cumplidas todas las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad, se constituye en audiencia pública y **declara abierta** la licitación correspondiente, teniendo en cuenta que la parte actora presentó oportuna y debidamente las publicaciones en prensa diario EL TIEMPO el día 19 de septiembre de 2021. Igualmente, se allegó el Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble materia de remate, expedidos por el Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

A continuación se procede a describir el inmueble objeto de remate: Se trata del INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA LOS MANGOS DEL MUNICIPIO DE CABUYARO (ESQUINA NORTE DE LA INTERSECCION DEL CAÑO NAGUAYAS CON LA CARRETERA QUE DE PARATEBUENO CONDUCE CABUYARO EN EL CASERIO LOS MANGOS), IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 234-8575 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ META. **VALOR AVALUO:** LA SUMA DE **COP\$254.023.403**, será postura admisible la que cubra el 70% esto es \$177.816.382, el valor de la consignación para la postura deberá cubrir el 40% es decir el valor de \$101.609.361. El inmueble antes relacionado se encuentra debidamente embargado y avaluado, la señora **Genny**



500013103003

**Rubiela Lizarazo Castañeda**, quien se puede ubicar en el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabuyaro Meta, actúa como secuestre.

Se deja a disposición de los interesados el expediente por el término de una hora que se cumple 9:45. Se pone en conocimiento que el expediente se encuentra publicado en la página de la Rama Judicial – Avisos a la comunidad para su revisión, las posturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el ACUERDO No. CSJMEA21-32 11 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que en el presente asunto se fijó fecha para la realización de la diligencia antes de la entrada en vigencia del Acuerdo CSJMEA21-163 del 1 de septiembre de 2021.

A la presente diligencia se hace presente la apoderada del extremo demandante a quien se le otorga el uso de la palabra con el fin de dejar registro. Se identifica como Natalia Andrea Ariza Amado con cedula de ciudadanía número 1.121.841.593 y T.P. 208.402 del C. S. de la J., la abogada realiza la respectiva exhibición de documentos de identidad.

Se retoma siendo las 9:45 de la mañana, se deja constancia que siendo las 9:22 A.M., se recibió postura del correo electrónico asesorajuridicainproarroz2@gmail.com un PDF denominado “OFERTA-PROTEGIDO” seria postura número 1.

**Se deja constancia que es la única postura.**

Como quiera que la postura reúne los requisitos exigidos por el artículo 452 del Código General del Proceso, **al ser la única oferta** procede el despacho **ADJUDICAR** al ejecutante INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ LTDA (INPROARROZ), quien realiza oferta por la suma de \$177.816.382, bien adjudicado corresponde al inmueble identificado Matricula Inmobiliaria No 234-8575 de la Oficina de Registro de



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

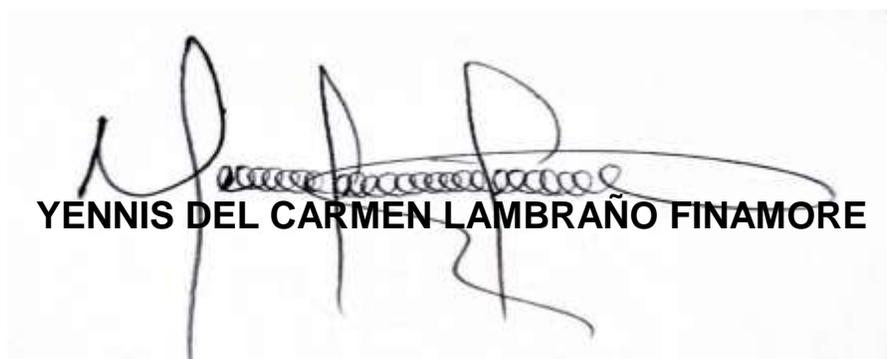
Instrumentos Públicos de Puerto López - Meta, ubicado en la Vereda los Mangos Municipio de Cabuyaro, Tipo predio rural Lote, que figura como propiedad del demandado.

Se le advierte al rematante que dentro de los **cinco (5)** días siguientes a esta diligencia, deberá presentar los recibos correspondientes a los impuestos que la subasta conlleva, es decir, el 5% y 1% del valor rematado, so pena, de ser improbadado el remate con las consecuencias pertinentes. **NOTIFÍQUESE.** Quedan las partes notificadas en estrados. Sin recursos. **FORMALIDADES DEL REMATE.** La subasta fue publicada en la forma y términos de la Ley.

Link diligencia de remate.

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ccto03vcio\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EWs-iXtNa6IKthNDDOy5cIkBkqhWFAyPWaimoZIPMMXnew](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ccto03vcio_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWs-iXtNa6IKthNDDOy5cIkBkqhWFAyPWaimoZIPMMXnew)

Juez,



**YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE**

**Firmado Por:**

**Yenis Del Carmen Lambrano Finamore**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 003**

**Villavicencio - Meta**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**322fc9fae49e6f6a332ec8eb576242d61d695745537f0e3b81a675209  
eef952b**

Documento generado en 07/10/2021 06:03:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**